

Contribución escrita del Consejo Comunal Guajira Chispero para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSEJO COMUNAL GUAJIRA CHISPERO, considera que el tema de los Derechos humanos es de vital importancia porque así se difunden los derechos consagrados en la Constitución, para que tengamos participación como ciudadanos.

1. CONSEJO COMUNAL GUAJIRA CHISPERO, es una organización fundada desde el 2006, que cuenta con cuarenta y siete (47) miembros, que representan a seiscientos dieciocho (618) habitantes, en el Municipio Montes del Estado Bolivariano de Sucre; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de esta organización comunal son: 1 Lograr la articulación e integración de todos los habitantes para asumir el ejercicio real del Poder Popular; y así mediante un Plan Comunal, mejorar la calidad de vida de todos los pobladores que integran dicha comunidad; 2 Promover las ayudas en materia de financiamiento para la adquisición de las viviendas; 3 Apoyar la construcción escenarios para la participación directa de los habitantes del Municipio en los asuntos públicos; 4 Ejercer la contraloría social.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con los excluidos y vulnerados, así de forma muy especial con las personas discapacitadas y las que adolecen de enfermedades en la visión, así como con las afectadas por las lluvias. También estimamos positivo el desarrollo legislativo, en materia de participación de los consejos comunales, con la promulgación de leyes, como la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de las Comunas. Gracia a la Ley Habilitante aprobada por el poder Legislativo en el 2010.

4. Nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de los derechos de este grupo social, pues se han puesto en marcha durante estos últimos cuatro años, las Misiones Milagro y José Gregorio Hernández; la primera de ellas, atiende a las personas con problemas en la vista; y la segunda, a los discapacitados (16), dotándoles de, lentes, sillas de ruedas, camas clínicas, colchones antiescaras, etc. Y en materia de viviendas se han recibido los beneficios del plan Rancho por Casa, que consiste en hacer las modificaciones físicas necesarias para tener una vivienda dignas con los recursos básicos; así como la aprobación del plan para la dotación de diecinueve (19) viviendas, las cuales cuenta con tres dormitorios, un baño, cocina y comedor; como también el Proyecto de Habitat y Vivienda, aprobado para la construcción de treinta (30) viviendas con las características antes señaladas, para la implementación del urbanismo en el Municipio.

5. En este orden, también recomendamos al Estado venezolano que continúe fortaleciendo el Poder Popular, ya que a través del mismo las comunidades pueden ejercer directamente las gestiones de políticas públicas del país. Se recomienda la expansión de atención que han recibido las personas de la tercera edad. Que se apruebe en el Poder

Legislativo lo más pronto posible el Proyecto de Ley de Inquilinato presentado a dicha instancia y creado por los consejos comunales y comunidades organizadas que son víctimas de la oligarquía venezolana quienes mantienen el derecho a la vivienda como mercancía y comercialización, Que con la Ley Habilitante se sigan formulando más leyes que beneficien a los más desposeídos en materia de vivienda que han sido víctima de la naturaleza. Que nunca se deje de atender a las personas discapacitadas con el nivel de humanización con el que se atiende en esta revolución.

Palabras claves: Vivienda, salud, poder popular, participación directa, discapacitados, políticas públicas.

Rafael Márquez. C.: 21.398.934. Vocero Principal de Contraloría Social en apoyo a los Derechos Humanos.
Teléfono: 0412-3585817